



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 039-2011-MPH/A.

Ayacucho, 25 de Julio del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, de Conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2011-MPH/CM de fecha 22 de julio del 2011, el Pleno del Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el Distrito de Ayacucho, el cual permitirá orientar la implementación de un manejo eficiente de los residuos sólidos en el distrito de Ayacucho;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa: "Segregación en la Fuente de los Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Ayacucho" elaborado por la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que forma parte del presente Decreto

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Secretaria General el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
ALCALDE
AMADOR HUANCHUARI TUEROS






